

ABC
IMPULSO
LO 
CAL
4.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
GOBIERNO



PROGRAMA IMPULSO LOCAL

La Ruta de emprendimiento se enmarca en la estrategia BOGOTÁ LOCAL y tiene por propósito consolidar y Fortalecer los emprendimientos de la economía popular y de subsistencia del Distrito Capital a través de procesos de formación, acompañamiento especializado y capitalización hasta por tres millones de pesos (\$3.000.000) bajo un enfoque de priorización poblacional y territorial con el fin de promover su productividad y sostenibilidad acorde a su vocación productiva

1.1 Objetivos Específicos

1

Formar propietarios de emprendimientos en habilidades que mejoren sus capacidades para el desarrollo de su emprendimiento, la economía circular y economía solidaria.

2

Brindar acompañamiento especializado a los emprendimientos para la formulación de planes de inversión, apoyo en la comercialización de los productos, acorde a su vocación productiva que propenda por su sostenibilidad.

3

Capitalizar emprendimientos hasta por 3 millones de pesos, de conformidad con los criterios de priorización técnicos (planes de inversión), territoriales, poblacionales con el fin de apoyar la sostenibilidad y permanencia en el mercado de los mismos.

1.2. Beneficios

A través de la participación en el Programa Impulso Local los representantes de emprendimientos locales podrán:

01

Desarrollar habilidades blandas, digitales, comerciales y financieras.

02

Concretar un plan de inversión a partir de la identificación de las necesidades del emprendimiento con un proceso de acompañamiento y asistencia técnica.

- 03 **Participar** por recursos de capitalización no reembolsables hasta por 3 millones de pesos para la financiación del plan de inversión, promoviendo el crecimiento y la sostenibilidad del emprendimiento.
- 04 **Mejorar** las posibilidades de acceso y conexión a los mercados.
- 05 **Participar** del posicionamiento de estrategia de comercialización como ferias y otros espacios que promuevan el comercio local.

1.3. Localidades participantes

Usaquén, San Cristóbal, Engativá, Los Mártires, Kennedy, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Tunjuelito y Rafael Uribe Uribe.



1.4. Requisitos de entrada:

- 01 Documento de identidad (por ambos lados)
- 02 Factura de servicio público donde se evidencia dirección en que se desarrolla la actividad productiva y para el caso de vendedores informales estar registrados en la plataforma del IPES, denominada HEMI/ y debe presentar el Registro Individual de Vendedores Informales (RIVI).
- 03 Documento que acredite mínimo un año de existencia del emprendimiento: pueden ser facturas del año inmediatamente anterior (con nombre, NIT o cédula, fecha de facturación y valor), certificación de un proveedor, Registro Único Tributario – RUT, Registro Individual de Vendedores Informales (RIVI).
- 04 Cámara de comercio no mayor a 30 días como persona natural. (solo si aplica)
- 05 Aceptación de términos y condiciones
- 06 En caso de ser Cuidador(a) de personas con discapacidad (solo familiares) debe aportar una Declaración juramentada/ Certificación por notario como curador, albacea, tutor o cuidador (este documento debe ser redactado por el interesado y debe contener principalmente nombres, apellidos, documento de identidad, vínculo con la persona con discapacidad, mencionar la discapacidad que su familiar tiene, desde hace cuánto viene acompañando como cuidador a esta persona).
- 07 Si es una persona con discapacidad, presentar certificado de personas con discapacidad generado por la Secretaría de Salud.
- 08 Si es de la población Indígena adjuntar certificado expedido por el Ministerio del Interior o por el cabildo Indígena (según corresponda).
- 09 Si es víctima del conflicto armado presentar certificado expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)).
- 10 Diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción y aportar los documentos soporte.

Ser mayor de edad.

Para evidenciar la mayoría de edad se podrá aportar uno de los siguientes soportes:

- Cédula de ciudadanía en PDF por ambas caras.
- Contraseña de cédula en PDF por ambas caras.
- Permiso temporal de permanencia en PDF por ambas caras.
- Permiso por protección temporal en PDF por ambas caras.
- Permiso especial de permanencia en PDF por ambas caras.



Estar ubicados en la localidad (lugar en donde se desarrolla la actividad productiva):

Para determinar la ubicación del emprendimiento se podrán aportar cualquiera de los siguientes soportes:

- Ubicación dentro de la localidad: factura o recibo de servicio público (agua, energía y gas natural) de hasta 3 meses previos a la fecha de inscripción, en donde se evidencie la dirección del domicilio principal donde se ejerce la actividad económica. La factura adjuntada debe estar completa (ambos lados) con el fin de verificar la fecha de expedición y la dirección de esta. La dirección del emprendimiento debe de coincidir con la dirección que se evidencia en la factura o recibo público.
- En el caso de ser vendedor informal debe estar registrado en la Herramienta Misional – HeMi, con su respectivo registro de Vendedor Informal RIVI, en el cual se evidencie que la persona es reconocida como vendedor informal de la localidad por la cual se postula - página <https://hemi.ipes.gov.co/publica/consulta-beneficiario>, y aportar el RIVI (Registro Individual de Vendedores Informales) Bajo ninguna circunstancia se aceptan registros en trámite



Tener una iniciativa productiva en marcha con mínimo 1 año de existencia

Para determinar el año de antigüedad del emprendimiento se podrán aportar cualquiera de los siguientes soportes:

- Mínimo de tres (3) Facturas de compra de diferente vigencia (que cumplan con los requisitos de la DIAN) que demuestren mínimo un año de transacciones realizadas.
- Certificado comercial de proveedores que indique antigüedad de la relación comercial y promedio de compra. Se debe anexar también el RUT del proveedor.
- Registro Único Tributario -RUT de la persona natural o del negocio, el cual debe coincidir con la actividad económica por la que se está postulando como emprendedor. El RUT indica la fecha de inicio de la actividad económica, este documento no puede tener fecha de expedición mayor a 60 de días)
- Cámara de Comercio de persona natural con fecha de generación no mayor a 30 días
- Registro Individual de Vendedores Informales-RIVI para validar el año de existencia del negocio con la fecha de registro en HEMI



REQUISITO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Aceptación de Compromisos y Términos y condiciones.	Listado de términos y condiciones del programa en la plataforma de registro
Haber diligenciado completamente el formulario de registro y enviado la documentación requerida.	Formulario de registro completamente diligenciado y la documentación soporte.

PRIORIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

En caso de ser **Cuidador(a) de personas con discapacidad** (solo familiares) debe aportar una **Declaración juramentada/ Certificación por notario como curador**, albacea, tutor o cuidador (este documento debe ser redactado por el interesado y debe contener **principalmente nombres, apellidos, documento de identidad, vínculo con la persona con discapacidad, mencionar la discapacidad que su familiar tiene, desde hace cuánto viene acompañando como cuidador a esta persona**).

Si es una **persona con discapacidad**, presentar el **certificado de personas con discapacidad** generado por la Secretaría de Salud.

Si es de la **población Indígena** adjuntar **certificado expedido por el Ministerio del Interior o por el cabildo Indígena** (según corresponda). *

Si es **víctima del conflicto armado** presentar certificado expedido por la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)**). *

1.5. Localidades que participan en las diferentes cohortes o grupos de beneficiarios:

Cohorte 1: Usaquén, Engativá, Los Mártires, San Cristóbal, Suba, Barrios Unidos, Kennedy, Teusaquillo, Tunjuelito, Rafael Uribe Uribe

Cohorte 2: Engativá, Los Mártires, San Cristóbal, Suba, Barrios Unidos, Kennedy, Tunjuelito, Rafael Uribe Uribe.

Cohorte 3: San Cristóbal, Suba, Barrios Unidos, Kennedy, Tunjuelito.



1.6. Restricciones del programa:

a.

No podrán participar en el programa **dos o más personas que pertenezcan a un mismo núcleo familiar** y que formen parte del mismo negocio; ni tampoco aquellas personas sin **vínculo familiar o consanguíneo** que forman parte del mismo negocio. No se podrá en ninguna circunstancia beneficiar el mismo negocio. Si las personas pertenecen al mismo núcleo familiar, deberán demostrar que a pesar de ser familia o de vivir bajo el mismo techo, tienen negocios independientes, con productos diferentes y estará bajo el criterio de la localidad la asignación o no del beneficio.

b.

No haber presentado algún tipo de **incumplimiento en alguno de los programas de SDG**. El aliado tendrá en su poder las bases de datos entregadas por SDG y por los FDL, en donde se relacionan emprendedores y microempresarios que hayan **incumplido en la legalización** de los recursos entregados en cualquier porcentaje.

c.

El postulado a beneficiario **no podrá cursar simultáneamente las rutas del programa** Impulso Capital de SDDE ni en Microempresa Local 5.0 de los FDL.

d. No podrán participar del programa **los servidores públicos, ni los contratistas del Distrito, ni trabajadores del aliado.**

e. Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido inherencia en la asesoría, preparación y elaboración del programa.

f. No podrán participar del programa emprendedores que tengan antecedentes o se encuentren cursando investigación por temas fiscales, disciplinarios y/o penales.

g. No podrán participar del programa los emprendedores que hayan sido beneficiarios del programa Impulso Local 1.0, Impulso Local 2.0, Impulso Local 3.0, ni de Microempresa 2.0, Microempresa 3.0, ni Microempresa 4.0

h. No podrán participar personas naturales ni jurídicas que representen entidades sin ánimo de lucro.

1.7. Criterios de no inclusión:

a. No participar del proceso de formación que le corresponde o no completar el 100% de la formación que le corresponde al momento de iniciar la capitalización de la cohorte a la cual pertenece.

08 RESTRICCIONES Y CRITERIOS

b.

No recibir la asistencia técnica que ofrece el programa para el proceso de formulación del plan de inversión.

c.

No entregar en los tiempos requeridos por el asesor empresarial la documentación y soportes para la formulación del plan de inversión.

d.

Cometer fraude comprobado en cualquiera de los documentos solicitados durante la ejecución del programa

e.

No suscribir la carta de compromiso

f.

No aceptar la garantía (póliza de cumplimiento de Disposición Legal) que ampara el debido uso del recurso en la fase de capitalización, o negarse a firmar la garantía.

g.

No atender las visitas realizadas por parte del aliado o de las personas de la Alcaldía local.

h.

No participar de manera activa e integral en los eventos desarrollados en el marco del programa.

i.

Cometer cualquier acto indebido o de agresión contra algún miembro del equipo del Aliado o de la alcaldía.

1.8. Criterios de retiro especial

- A** Traslado de ciudad o de localidad sin cobertura: en este caso, el aliado debe gestionar la firma del formato acta de retiro donde se especifique el motivo por el cual la persona se retira del programa.
- B** Personas fallecidas: en este caso, el aliado dejará constancia anexando como soporte el certificado de defunción, en caso de que la persona haya sido capitalizada y no se cuente con los soportes de la inversión de los recursos se podrá levantar un acta por parte del aliado dejando constancia de dicha situación. En caso de que la persona que fallece se encontrara cursando la ruta (previa a la capitalización), el cupo de este emprendedor será reemplazado por el FDL bajo los criterios de priorización y de orden de llegada, en caso de tener emprendedores en lista de espera, en caso contrario y de encontrarse la cohorte en un estado avanzado, los recursos presupuestados para dicho cupo serán reintegrados por parte del aliado al FDL.
- C** Situaciones de fuerza mayor: se considerarán como situaciones de fuerza mayor la incapacidad permanente, la privación de la libertad, entre otras. En caso de que el beneficiario tenga una situación de fuerza mayor, y haya sido capitalizado, el aliado presentará al FDL las respectivas evidencias y se procederá con el retiro de la persona; en caso de no haber sido capitalizado, el cupo de este emprendedor será reemplazado por el FDL bajo los criterios de priorización y de orden de llegada.
- D** En caso de existir otro tipo de situaciones, estas deberán ser tratadas en el comité operativo local del convenio a que haya lugar.



1.9. Criterios de priorización poblacional y territorial para la capitalización

Usaquén: Orden de inscripción y cumplimiento de requisitos.

Engativá: Componente reactivación: Emprendimientos con procesos de reconversión hacia actividades sostenibles, con énfasis en jóvenes y población vulnerable.

Componente transformación productiva: Emprendimientos en procesos de transformación empresarial y/o productiva, con énfasis en jóvenes y población vulnerable.

Componente revitalización: Emprendimientos potencializados dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo con énfasis en jóvenes y población vulnerable y/o nuevas actividades económica.

San Cristóbal: 83 emprendimientos culturales y creativas priorizadas. Los emprendimientos restantes serán: Presupuestos Participativos, Jóvenes, Cuidadores, Población negra afrodescendiente (raizal y palenquera), Población indígena y Población LGBTIQ+.

Kennedy: Mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, indígenas, Rrom, comunidades NARP, reincorporados, población LGBTIQ+, cuidadores(ras) y defensores de derechos humanos.

De carácter prioritario se deberá reservar cupos a por lo menos a 5 emprendimientos liderados por líderes y lideresas defensores de derechos humanos de la localidad, y 5 emprendimientos que operen en sectores de la localidad incluidos en alertas tempranas (Las Margaritas, Gran Britalia, Patio Bonito y Corabastos).

Suba: Emprendimientos relacionados con asociaciones y empresas de reciclaje, Mujeres, Jóvenes, Adultos mayores, población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, Población indígena, personas con discapacidad, cuidadores de personas con discapacidad y víctimas del conflicto armado.

Teusaquillo: Diez (10) emprendimientos con jefatura de población indígena, Diez (10) emprendimientos con jefatura de población afro y treinta y dos (32), emprendimientos con jefatura femenina.

Los Mártires: Presupuestos participativos (mínimo 5 emprendimientos).

Barrios Unidos: Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros, Indígenas, Jóvenes, Mujeres, Víctimas del conflicto armado, Mujeres cuidadoras y de las comunidades LGBTIQ+

Se priorizarán ubicados en los corazones productivos de la localidad así:

24 cupos para el corazón productivo de San Felipe (Industrias creativas y culturales),

24 cupos para el corazón productivo del 7 de agosto (Industria del ciclismo, textiles y marroquinería)

24 cupos para el corazón productivo del 12 de octubre (fabricación de muebles).

El resto de los emprendimientos que cumplan con los lineamientos de priorización poblacional y con los requisitos definidos por el programa, según el orden de inscripción y cumplimiento definido sobre ellos.

Tunjuelito: Mínimo 150 emprendimientos deben ser de industrias culturales y creativos y mínimo 100 deben ser de actividades de transformación productiva y empresarial.

Rafael Uribe Uribe: Presupuestos participativos ganadores de la vigencia 2023, Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera -NARP, Indígenas, Mujeres y Población LGBTI

1.9. Compromisos de quien se inscribe en Impulso Local 4.0:

- 1 | Diligenciar el formato de inscripción del programa el cual estará dispuesto en el proceso de convocatoria y aportar los documentos solicitados.
- 2 | Presentar buen comportamiento, responsabilidad y honestidad durante el desarrollo del programa "Impulso Local".
- 3 | Permitir la realización de visitas al lugar en donde se desarrolla el emprendimiento, por parte del gestor empresarial que me sea asignado o por parte de funcionarios de la alcaldía local
- 4 | Informar oportunamente al aliado si se da un cambio en la dirección, de localidad o en el número telefónico registrado.
- 5 | Asistir puntualmente a todas las sesiones de acompañamiento presenciales y virtuales y respetar las fechas y horarios programados.
- 6 | Estar consultando con regularidad los medios de contacto que aportó al momento de la inscripción, pues por estos el aliado se comunicará.
- 7 | Recibir mensajes al correo electrónico, de texto y mensajes vía WhatsApp del gestor empresarial, con el único fin de hacer seguimiento a mi progreso en la Ruta de acompañamiento al emprendedor local.
- 8 | Brindar información veraz y oportuna sobre mi emprendimiento para el levantamiento de la línea base, y el levantamiento de la línea de salida.
- 9 | Poner en práctica, los conocimientos y habilidades adquiridos en el proceso de implementación, para alcanzar los logros esperados en mi emprendimiento.
- 10 | Destinar el incentivo económico por valor de hasta Tres Millones de pesos (\$3.000.000) exclusivamente para las necesidades de mi emprendimiento, las cuales dejaré plasmadas en el plan de inversión y presentaré de manera oportuna y diligente las evidencias del uso de dicho recurso en capital de trabajo y/o pago de espacios de comercialización.
- 11 | Diligenciar la encuesta de salida y satisfacción del programa.



- 12** | Suministrar los testimonios (frases, fotos y/o videos) que den cuenta del acompañamiento recibido y logros de mi emprendimiento, cuando sean requeridos con el objetivo de ser utilizados en materiales promocionales del programa en cualquier medio de publicación física o digital y el uso de este material no me genera un pago de compensación o reconocimiento alguno.
- 13** | Comunicar oportunamente al contacto que me establezcan de la Ruta de Emprendimiento, cualquier situación o razón de fuerza mayor que me impida finalizar el programa. Asumir plena responsabilidad por mi incumplimiento, inasistencia o inconstancia con las responsabilidades y tareas del programa. En caso de incumplir o abandonar el programa, declaro que no interpondré ningún tipo de reclamación contra el Fondo de Desarrollo Local.
- 14** | Asistir a los eventos que programe la Alcaldía Mayor de Bogotá relacionados con el programa Impulso Local
- 15** | Suscribir el acta de compromiso de participación en el programa "Impulso Local".
- 16** | Cumplir con la totalidad de la ruta de intervención del programa Impulso Local, de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa, los compromisos y tareas que se deriven de ellas y firmar los soportes que se requieran.
- 17** | Suscribir la garantía para el proceso de capitalización
- 18** | Presentar la documentación que sea requerida para verificar el buen uso de los recursos de capitalización en concordancia con el plan de inversión.
- 19** | Respetar y acogerme a los tiempos que otorga el aliado para aportar los documentos que me indiquen y los soportes de la capitalización recibida
- 20** | Respetar a los miembros del equipo del aliado y acoger sus recomendaciones

1.10. ¿Cómo acceder al programa?

La inscripción se realiza de forma virtual mediante la página web de cada una de las localidades o de manera presencial en la alcaldía.

Las personas interesadas en inscribirse virtualmente deben ingresar a la página de la localidad, donde encontrarán toda la información relacionada con el programa y un enlace que remite al formulario de registro.

NO debe realizar pago alguno a personas de la alcaldía o la localidad que le ofrezcan ayuda. En la alcaldía de su localidad le brindarán ayuda y orientación de forma segura y gratuita.

1.11 Como saber si fui seleccionado:

Debe estar pendiente de los medios de contacto que suministró en el momento de la inscripción, por medio de estos un miembro del equipo aliado se comunicará para indicarle que obtuvo el cupo. Así mismo le indicarán los pasos a seguir y le ampliarán información sobre el programa.

1.12. ¿En qué consiste el proceso de formación?

Para acceder al beneficio económico debe de completar el 100% de la formación asignada. Esta formación se da por módulos y son llamadas "Cápsulas de conocimiento".

La plataforma le otorgará un certificado por cada una de ellas.

Los temas que Ud. podrá tomar son:

Habilidades de liderazgo



Habilidades de comercialización y marketing.



Habilidades administrativas.



Habilidades básicas financieras.



Bancarización.



Vitrinismo.



Actividades sostenibles y en proceso de reconversión.



Bondades de la formalización



Módulo de economía circular *



Módulo de economía solidaria*



*Los temas marcados con asterisco son de carácter obligatorio

1.13. ¿En qué consiste el acompañamiento técnico?

En esta fase se realiza la estructuración definitiva y evaluación del plan de inversión entre el emprendedor y el asesor empresarial. El plan de inversión contiene el listado de elementos que serán adquiridos mediante la capitalización y la explicación de por qué estos elementos son los que se requieren.

Vale la pena anotar que el emprendedor formulará su plan de inversión conjuntamente con el asesor empresarial hasta consolidar el plan de inversión final.

1.14. ¿Qué es la capitalización y en qué puedo invertirla?

La fase de capitalización se hará en un (1) ÚNICO desembolso condicionado hasta por tres millones de pesos (\$3.000.000), de acuerdo con lo establecido en el plan de inversión.

El 100% del recurso estará condicionado al cumplimiento del 100% del proceso de formación, la presentación de las cotizaciones/facturas que correspondan al plan de inversión, el plan de inversión aprobado, el concepto de viabilidad técnica emitido por el aliado y sus anexos. El mecanismo de transferencia del recurso al beneficiario deberá ser a través de billeteras digitales y/o transferencias bancarias que permitan evidenciar la trazabilidad.



Rubros en que podrá invertir

RUBRO	DESCRIPCIÓN	SOPORTE DE VERIFICACIÓN
	Herramientas, maquinaria y equipos asociados a la actividad productiva.	Cotizaciones para primer desembolso de acuerdo con el Plan de Inversión aprobado; facturas y soporte de compra de esos elementos cotizados o, de haber variaciones sutiles por modificarse las condiciones del mercado, de elementos que guarden íntima relación a las inicialmente cotizadas y que aporten al desarrollo productivo y comercial del emprendimiento
Capital de trabajo	Materia prima e insumos vinculados a la fabricación de los productos.	Sobre estos insumos, la capitalización puede cubrir parcialmente sus costos, por lo que el emprendedor debe presentar cotizaciones sobre los valores totales de los elementos por adquirir, cuya diferencia deberá ser cubierta por el valor correspondiente al excedente que adquiere como compromiso y de esta manera el programa realizará el desembolso de la capitalización.
	Inventario relacionado con la actividad comercial.	Cotizaciones relacionadas con el Plan de Inversión aprobado; facturas y soporte de compra de esos elementos cotizados o, de haber variaciones sutiles por modificarse las condiciones del mercado, de elementos que guarden íntima relación a las inicialmente cotizadas y que aporten al desarrollo productivo y comercial del emprendimiento

10 CRITERIOS

Espacios de comercialización

Pago de espacios temporales y derechos de participación en ferias, eventos comerciales y otros espacios de exposición de productos que aporten al emprendedor en la comercialización de sus productos o servicios. Este rubro no incluye el pago de arrendamiento de vivienda para el beneficiario o de terceros, aunque en ellos se realice la comercialización de los productos.

Contratos de arriendo, valor de stand, inscripción en eventos y feria.

Trámites de formalización

Tabla Nutricional de alimentos.¹

Factura del pago total que evidencie el trámite.

Cursos sobre manipulación de alimentos ante la Secretaría de Salud.

Factura del pago total/parcial del curso, con fecha de Certificado de manipulación de alimentos

Curso de alturas.

1.15. ¿En qué consiste la comercialización de los productos?

Esta se realiza mediante ferias y encuentros itinerantes, con el fin de brindar la oportunidad a los emprendedores de visibilizar su oferta propendiendo por generar capacidades comerciales por medio de escenarios que faciliten incrementar sus clientes, sus habilidades comerciales y sus ventas; de igual forma se busca vincular la oferta institucional interna de la localidad, comercial, gastronómica y cultural existente.

1. La tabla nutricional sirve para conocer el valor energético y nutricional de los alimentos que se van a consumir, indica el porcentaje de grasas, carbohidratos, proteínas, azúcares y sales. Esta información nutricional es obligatoria incluir desde el año 2016, y es indispensable que cumpla con una serie de requerimientos de manera en que el consumidor esté consciente del producto, y así pueda elegir la opción más saludable para él



IMPULSO

LO



CAL

4.0